Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 1915/2017

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA OP INSUMOS & SERVICIOS DE OSCAR PENAYO PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER ID Nº 337.324 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

San Lorenzo, 29 de Diciembre del 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 31. Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extensión de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras , o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a la municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

El Dictamen del Director de la U.O.C. de la Institución en donde manifiesta que no se pudo dar lugar a la continuidad del proceso de adjudicación para la Adquisición de Tintas y Tóner ID Nº 337.324 por no contar con crédito presupuestario suficiente para cubrir la deuda a generarse por la compra de los mismos, considerando más aún, la modificación de la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro" a fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

La Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **REVOCAR** la adjudicación a la firma OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo ID Nº 337.324, para la Adquisición de Tintas y Tóner para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º **COMUNICAR** a la Dirección General de Contrataciones Públicas y archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DECANATO